

INFORME FINAL PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO PENAL Y CIENCIAS CRIMINALES POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4317058
Denominación del Título	Máster Universitario en Derecho Penal y Ciencias Criminales por la Universidad de Sevilla
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro/s	41008349 Facultad de Derecho (Universidad de Sevilla)
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas

B. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de renovación de la acreditación, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título, las evidencias presentadas, la información de la visita y las alegaciones recibidas, en este informe la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUNX2L4JMV7YPN439UYADGZMAV	PÁG. 1/9	

MOTIVACIÓN

INTRODUCCIÓN

La comisión para la renovación del Máster ha examinado el autoinforme y las evidencias ofrecidas por la Universidad de Sevilla, centro de impartición del Máster Universitario en Derecho Penal y Ciencias Criminales; la información presentada, junto con la recabada en la visita virtual al centro, permite emitir el presente informe.

El Máster en Derecho Penal y Ciencias Criminales tiene una duración de un año y se desarrolla de forma presencial. El Máster tiene dos itinerarios y dos especialidades, aunque hasta la fecha sólo está implantado el itinerario investigador y en la especialidad de Derecho Penal.

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Justificación

En la web aparece la denominación del título en español, las especialidades del Máster (Ciencias Criminales y Derecho Penal), la Universidad de impartición, la modalidad de enseñanza (presencial), el número total de créditos, el idioma de impartición, el número de plazas ofertadas (40 tras la modificación sustancial de la memoria aprobada en 2022), requisitos de acceso y procedimiento de admisión de estudiantes, criterios de reconocimiento y transferencia de créditos, información sobre programas de movilidad (el general de la Universidad), perfiles de ingreso y de egreso, la denominación de los módulos y asignaturas del plan de estudios, con número de créditos, su tipología (obligatorias u optativas), la información sobre el Trabajo de Fin de Máster, la organización temporal.

En las Guías Docentes de las asignaturas (aunque no reciben este nombre) se describen las actividades y metodologías docentes, así como los sistemas de evaluación para cada asignatura, también incluyen el contenido o programa y el profesorado que interviene en la docencia, tanto del profesor coordinador como el profesor colaborador. En el programa del Trabajo de Fin de Máster se indica que el medio de evaluación es: "Evaluación teórico-práctica. Análisis y exposición de casos prácticos y de supuestos problemáticos y aptitud para su desarrollo y resolución"; este sistema no se corresponde con el indicado en la memoria de verificación, consistente en una defensa pública.

En la web se publica el perfil básico del profesorado: la información recogida se refiere a un total de 14 profesores, diferenciando entre categorías profesionales, doctores (lo son todos), los créditos que imparten en la titulación, el área de conocimiento al que pertenecen así como el número de quinquenios y sexenios de los profesores computados en la web. A través de la planificación de las enseñanzas, se puede acceder al enlace de cada una de las asignaturas del plan de estudios, donde se puede consultar la Guía Docente y el profesorado que imparte docencia; y, adicionalmente, la información sobre sus méritos docentes e investigadores. En la tabla de profesores se ofrece información sobre el número total de créditos asumidos en la titulación, aunque no se especifica el número de créditos asumidos en cada asignatura en la que se imparte docencia. En esta tabla el número total de créditos asumidos por los profesores computados en cada categoría profesional alcanza 26 créditos, lo que significa por tanto que hay otro profesorado implicado en la titulación que no aparece en este perfil o tabla.

En la web se facilita la información sobre los recursos humanos necesarios y disponibles, así como los medios materiales y servicios disponibles, en particular, sobre número de aulas, seminarios, aulas de informática, biblioteca, salas de investigación, además de otros medios materiales y servicios disponibles en la Facultad de Derecho, centro donde se imparte la docencia de esta titulación. En la web del título se ofrece información sobre la

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ

11/06/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmUNX2L4JMV7YPN439UYADGZMAV

PÁG. 2/9



orientación académica, incluyendo la información sobre los sistemas de información preuniversitarios de la Universidad, con reenvío al área de orientación universitaria y al centro de atención a estudiantes. Se informa de los planes de acogida para los alumnos ya matriculados, con enlace a las distintas actividades y a las jornadas de acogida. Asimismo, en la web incluye información sobre los sistemas de apoyo, orientación y tutoría del estudiantado, con particular referencia al plan de acción tutorial de la Facultad de Derecho. Y se ofrece información sobre la orientación profesional a través del enlace a salidas profesionales. La titulación no incluye prácticas curriculares, sí se ofrece información sobre las prácticas extracurriculares que pueden realizar los alumnos de la titulación, remitiendo a los servicios de la Universidad.

El plan de estudios del título tiene dos itinerarios, investigador y profesionalizante, y dos especialidades, en ciencias criminales y en Derecho penal. Como se explica en la información facilitada, hasta el curso 2023-24 solo se ha implantado el itinerario investigador y en la especialidad de Derecho penal. Sin embargo, esta información no resulta clara en la información pública, deberían especificarse con claridad las especialidades e itinerarios indicando cuáles están implantados.

En la página web aparecen los resultados de satisfacción de los distintos sectores: estudiantes, PDI y PTGAS; los resultados publicados están disponibles en la web de forma clara, aunque son globales y la información sobre los resultados desglosados no es pública, salvo la referente a la satisfacción con la información pública del título. Al ser la información ofrecida limitada no se puede conocer públicamente el porcentaje de respuestas a las encuestas de satisfacción. Se aprecian también carencias en la publicidad de los resultados de satisfacción de egresados, que se refieren únicamente al curso 2023-24. En la visita virtual realizada al centro se da cuenta de que durante un tiempo la Universidad de Sevilla externalizó la tarea de recabar datos de satisfacción de empleadores y egresados y finalmente se desistió de dicho cambio, en todo caso fue esa decisión sobre una externalización (que parece haber resultado fallida) la causa de que los datos de satisfacción de los egresados sean incompletos. Tampoco se publican datos de satisfacción de los empleadores para los cursos 2022-24.

En la página web de la Universidad de Sevilla se encuentra publicada la información relativa al SIGC donde figuran los responsables, los procedimientos y las acciones de mejora. Constan las normativas de matrícula, acceso y admisión, permanencia, reconocimiento y transferencia de créditos, movilidad, evaluación, prácticas externas, elaboración y defensa de Trabajo de Fin de Máster, informes de seguimiento y plan de mejora. Todos ellos están fácilmente accesibles en la web.

Los índices de satisfacción del PDI y de los estudiantes con la información pública son con carácter general satisfactorios: en el caso del PDI superan el 4 para todos los cursos académicos objeto de evaluación y en el caso de los estudiantes la valoración es algo menor pero siempre satisfactoria.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe garantizar que el sistema de evaluación del Trabajo de Fin de Máster coincida con lo previsto en la memoria de verificación.

Se debe hacer pública la información sobre el grado de satisfacción de los empleadores.

Se debe hacer pública la información sobre el grado de satisfacción de los egresados.

Se debe indicar en la información pública los dos itinerarios del Máster y sus dos especialidades, aún no implementadas, de acuerdo con la memoria.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda facilitar la información de la página web en inglés.

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUNX2L4JMV7YPN439UYADGZMAV	PÁG. 3/9	

Se alcanza parcialmente

Justificación

Existe un sistema interno destinado a garantizar la calidad, en el que se detalla la estructura del SGC de los programas académicos en general y del Máster en particular. Además, se describen los procedimientos aplicados, la política de calidad tanto del título como del Centro donde se imparte, así como el manual de calidad y sus protocolos. El proceso implementado parece abordar de forma óptima el diseño y aprobación de las titulaciones, revisión y mejora del título, con implicación de todos los grupos de interés. También se ha previsto el procedimiento de extinción del título y los planes de contingencia ante situaciones excepcionales.

El título cuenta con mecanismos para la recogida y análisis de la calidad de las titulaciones que constan en el documento aprobado por el Consejo de Gobierno en diciembre de 2016. Se establecen asimismo mecanismos para la recogida y análisis de satisfacción de los distintos colectivos implicados en el Manual de Procedimientos. La participación es satisfactoria, siendo los índices de participación más bajos los correspondientes al curso 2021-22 para todos los sectores implicados. Los datos de empleadores y de egresados presentan carencias: en el caso de los egresados no constan resultados para los cursos 2021-22 y 2022-23 y en el caso de empleadores no constan para los cursos 2022-23 y 2023-24.

El SGC cuenta con un plan de mejora actualizado a partir del análisis y revisión de la información recogida. Se dispone del procedimiento y mecanismos para la elaboración de los informes anuales de seguimiento, el plan de mejora en el que se recogen las acciones de mejora, indicadores para medir las acciones, los responsables, el nivel de prioridad, la fecha de consecución y la temporalización. El SGC cuenta también con el procedimiento periódico de análisis y revisión del plan de mejora y el histórico de los planes de mejora, desde la implantación del título hasta el curso 2023-24. También se cuenta con los informes de verificación, modificación sustancial y los informes de seguimiento.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe implantar el mecanismo para la recogida y el análisis de la satisfacción de los egresados, asegurando que los datos de satisfacción sean significativos.

Se debe implantar el mecanismo para la recogida y el análisis de la satisfacción de los empleadores, asegurando que los datos de satisfacción sean significativos.

Se debe incentivar la participación en las encuestas de satisfacción de todos los colectivos con interés en la titulación.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

No se alcanza

Justificación

El plan de estudios del título tiene dos itinerarios, investigador y profesionalizante, y dos especialidades, en ciencias criminales y en Derecho penal. Como se explica en la información facilitada, hasta el curso 2023-24 solo se ha implantado el itinerario investigador y en la especialidad de Derecho penal, queda pendiente el itinerario profesionalizante así como el itinerario investigador en la especialidad de Ciencias Criminales. Para el curso

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUNX2L4JMV7YPN439UYADGZMAV	PÁG. 4/9	

2024-25 se ha previsto implantar la totalidad de las asignaturas del módulo III, que son las optativas de Criminología, y en el curso 2025-26 se implantarán la totalidad de las asignaturas del módulo V, el relativo a las prácticas. En el informe de seguimiento de 2021 este criterio se ha valorado como mejorable, planteando dos recomendaciones, la primera referida a la realización de la Guía Docente del Trabajo de Fin de Máster con el contenido previsto para este documento y, en todo caso, se debía publicar los profesores tutores de la asignatura. La segunda referida a las Guías Docentes, para incorporar todo el contenido propio de las mismas, en particular, competencias, sistema de evaluación detallado y bibliografía básica. En el informe de seguimiento del autoinforme de 2023 el criterio se valora como se alcanza parcialmente, insistiendo en la recomendación referida a las Guías Docentes, dándose por atendida y resuelta la primera de las recomendaciones antes mencionada.

Las acciones de mejora implantadas han servido para que las Guías Docentes en la actualidad incorporen toda la información requerida que aún faltaba: competencias adquiridas con la asignatura, sistema de evaluación detallado y bibliografía básica. Se ha hecho la comprobación de las Guías Docentes que están accesibles en la web de la titulación, de los cursos 2023-24, y, en algunos casos, también las del curso 2024-25.

Conviene señalar que en la información de la titulación no contiene Guías Docentes como tales sino unos documentos denominados "programas" o "proyectos docentes" de las asignaturas que no contienen competencias, pero sí contenidos y otra información sobre las asignaturas. Esta opción ocasiona a veces una cierta dispersión de la información.

El programa del Trabajo de Fin de Máster establece un sistema de evaluación (evaluación teórico-práctica) que no se corresponde con el indicado en la memoria de verificación que exige una defensa pública. Ha de incorporarse al programa de la asignatura el sistema de evaluación del Trabajo de Fin de Máster comprometido en la memoria de verificación. Por otro lado, se ha previsto la evaluación del Trabajo de Fin de Máster a través de la encomienda, esto es, el tutor es el encargado de la evaluación. En la entrevista se dio cuenta de que esta forma de evaluación implica la defensa pública. Esta debería ser la forma ordinaria de evaluación y que conste con claridad en el programa de la asignatura.

El diseño del título está actualizado y se revisa periódicamente, incorporando, si procede, acciones de mejora. Se dispone de la memoria verificada, que ha sido modificada sustancialmente en el año 2022, el informe de verificación, también de la modificación sustancial, los informes de seguimiento de la agencia, las actas de la comisión de calidad y las Guías Docentes, en las que ya se incorpora toda la información requerida: competencias, contenidos, metodologías docentes, sistemas de evaluación, profesorado que interviene en la docencia y bibliografía básica.

La modalidad de la enseñanza es presencial, ajustándose a lo establecido en la memoria de verificación.

En lo que se refiere a los criterios de admisión la información pública disponible en la página web sobre los criterios y número de estudiantes de nuevo ingreso se corresponde con lo establecido en la memoria; en la web se establecen los requisitos académicos para acceder al Máster y las titulaciones preferentes. El título cuenta con indicadores para los alumnos de nuevo ingreso relativos a la oferta, demanda y matrícula, así como el perfil de los estudiantes de nuevo ingreso que están disponibles en la plataforma LOGROS de la Universidad de Sevilla.

La coordinación docente permite una adecuada planificación del programa formativo. En el informe de seguimiento de 2020 se advertía que no se había publicado en la web la información relativa a la coordinación docente horizontal y vertical. Esta información ya ha sido incorporada, reflejándose como acción de mejora resuelta en el informe de seguimiento de 2021. En la coordinación están implicados los responsables del centro al que está vinculado el título, el coordinador del Máster y los coordinadores de módulos y asignaturas. El documento que está disponible en la web describe el procedimiento de coordinación entre los responsables del título, profesores y alumnos para la adecuada planificación del programa formativo.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe evaluar la asignatura del Trabajo de Fin de Máster en la forma comprometida en la memoria de verificación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUNX2L4JMV7YPN439UYADGZMAV	PÁG. 5/9	

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda unificar la información contenida en los proyectos y programas de cada asignatura: competencias, sistema de evaluación en detalle y bibliografía básica.

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

Justificación

El Máster dispone de un profesorado cualificado y con experiencia acorde a lo establecido en su memoria académica. Las bajas se cubren siguiendo los procedimientos de la Universidad, garantizando la continuidad docente. Además, el profesorado externo cumple con los criterios exigidos, asegurando una formación de calidad y una adecuada relación entre docentes y estudiantes.

El personal académico implicado en la titulación es suficiente. Se dispone de información detallada sobre el grado de dedicación; teniendo en cuenta el número de alumnos y los créditos de las asignaturas que conforman la titulación, se considera que el grado de dedicación es adecuado. Debe tenerse en cuenta que la titulación que es objeto de evaluación es un Máster que cuenta con un perfil de ingreso del alumnado muy definido, así que el porcentaje de horas que imparte cada profesor en el título no provoca atomización de la docencia, tampoco genera dificultades en el seguimiento de los contenidos por parte del alumnado.

No se dispone de información relativa a resultados de evaluación de la calidad de la actividad docente del profesorado, en Docentia u otra similar. En el autoinforme se explica lo siguiente: el título realiza el análisis de los resultados de la evaluación y la mejora de la calidad de la actividad docente del profesorado que imparte docencia en el Máster en base a las encuestas que anualmente se realizan a todos los grupos de interés para asegurar que el proceso de aprendizaje se desarrolla adecuadamente.

El título cuenta con un procedimiento para asegurar la idoneidad del profesorado que tutela el Trabajo de Fin de Máster. Se dispone y es público en la web (en la página del Departamento) el documento en el que se detallan los criterios de asignación de tutor y temas para realizar el Trabajo de Fin de Máster; también se dispone de información en la Guía Docente del Trabajo de Fin de Máster en la web que incluye la información pública sobre la titulación.

Desde el curso 2023-24 se publica en la web del Departamento el profesorado que supervisa el Trabajo de Fin de Máster. Para asegurar la igualdad de oportunidades y el trato homogéneo de todo el estudiantado, en el documento sobre la asignación de tutores de Trabajo de Fin de Máster se ha previsto la posibilidad de realizar permutas entre los profesores que tutorizan trabajos.

El título cuenta con indicadores de satisfacción del alumnado con la actuación docente del profesorado, que son positivos con carácter general, pero se observan algunas carencias ya que no hay datos de los cursos 2021-22 ni 2023-24.

Se ofrecen evidencias de la participación de los profesores del Máster en las encuestas de satisfacción con el programa formativo, estas encuestas arrojan resultados satisfactorios con una valoración de 3,33 para el curso 2022-23 y 3,83 para el curso 2023-24; no constan resultados para el curso 2022-23.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe incorporar información sobre evaluación de la actividad docente, a través de Docentia u otra similar.

Se debe incorporar información sobre indicadores de satisfacción, de alumnos y profesores, de todos los cursos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUNX2L4JMV7YPN439UYADGZMAV	PÁG. 6/9	

objeto de evaluación de la renovación de la acreditación intentando lograr datos de participación significativos.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza

Justificación

La página web de la Universidad de Sevilla da cuenta de los recursos materiales disponibles: espacios, aulas, biblioteca y su uso, etc. Existe una plataforma virtual para la que se proporcionan unas estadísticas de uso satisfactorias. En cuanto a la satisfacción de alumnos y profesores con las infraestructuras y recursos disponibles, se proporcionan evidencias al respecto en las que se puede apreciar que las infraestructuras ofrecen una elevada puntuación por parte de los estudiantes, con una participación de entre 35,58 y 49,12 en los años objeto de evaluación. Los profesores también valoran adecuadamente las infraestructuras aunque les otorgan una puntuación ligeramente menor que los estudiantes: una mínima de 3,33 y una máxima de 4.

Por otro lado, el PTGAS del centro cuenta con una trayectoria consolidada y se ha mostrado eficiente en la gestión académica del Máster, resolviendo con rapidez los posibles problemas administrativos, especialmente en relación con la matrícula de estudiantes internacionales. La satisfacción del PTGAS con la gestión del título ha ido en aumento en los últimos años, reflejando una valoración cada vez más positiva. Además, los servicios disponibles son suficientes para ofrecer una orientación académica y profesional adecuada al estudiantado.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

Los resultados del proceso de aprendizaje están alineados con el nivel establecido por el Marco Español de Educación Superior para el Máster. Los logros obtenidos por los estudiantes coinciden con los previstos en la memoria verificada.

Las metodologías docentes y las actividades formativas empleadas en el Máster son apropiadas para lograr los resultados de aprendizaje establecidos. Los sistemas de evaluación permiten medir el grado de consecución de estos objetivos, aunque en los programas docentes la información sobre los criterios evaluativos se presenta de forma demasiado breve. En lo que respecta a las actividades formativas extracurriculares, el estudiantado recibe información sobre ellas durante las jornadas de orientación, además de contar con propuestas alineadas con el contexto histórico y con enfoques transversales.

El autoinforme ofrece datos de la tasa de rendimiento, la tasa de abandono y la tasa de éxito; la primera se sitúa en valores que oscilan entre el 85% y el 93% en los años evaluados; la tasa de abandono es de entre un 12 y un 14% mientras que la tasa de rendimiento es de entre 85 y 93%. Se puede apreciar que así como la tasa de eficiencia y de éxito coinciden con las previstas en la memoria, la tasa de abandono es algo mayor, ya que la prevista en la

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUNX2L4JMV7YPN439UYADGZMAV	PÁG. 7/9	

memoria es del 6,6%. En la visita virtual se atribuyó la tasa de abandono al elevado número de estudiantes de procedencia extranjera que regresan a sus países de origen al terminar la docencia presencial lo que dificulta que culminen la elaboración de su Trabajo de Fin de Máster.

Los indicadores de satisfacción del estudiantado con las asignaturas durante del curso 2023-24 reflejan una participación homogénea, oscilando entre el 16,67% y 28,13% de participación, según recoge y justifica el autoinforme. La media de satisfacción se encuentra entre el 2,23 y el 4,50 sobre cinco. El curso 2022-23 alcanzó una media de satisfacción entre el 3,40 y el 4,60. La satisfacción de los estudiantes con el título es elevada, alcanzando en 2021-2022 un 3,3 de media sobre cinco; en 2022-23 un 3,25 y en 2023-24 un 3,81 sobre cinco, incrementándose también la participación estudiantil en las encuestas (35,85%, 49,12% y 48,21% respectivamente).

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda tomar medidas concretas para revertir la tendencia ascendente en la tasa de abandono.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

La orientación profesional no se ofrece de forma específica para el Máster Derecho Penal y Criminología sino que la página web remite al plan de orientación profesional genérico de la Universidad de Sevilla. En el plan de orientación profesional participan profesionales y empleadores para analizar las posibles salidas laborales tras su finalización. Además, se organizan Jornadas de Salidas Profesionales con el mismo propósito.

Los servicios de orientación académica y profesional tienen una valoración satisfactoria por parte de los estudiantes que oscilan entre el 35% y el 49% en los cursos académicos objeto de evaluación.

La titulación no cuenta con indicadores de empleabilidad que están en vía de implementación, en su lugar dispone de tasa de inserción únicamente para el curso 2021-22, aunque arroja niveles satisfactorios. Esta ausencia de datos puede venir en parte determinada por la ausencia de implantación plena del plan de estudios; como se ha señalado, el plan de estudios tiene dos itinerarios, profesionalizante e investigador, y dos especialidades, en ciencias criminales y en Derecho penal, pero hasta el curso 2023-24 solo se ha implantado la especialidad en Derecho penal y el itinerario investigador.

En cuanto a los perfiles de egreso, se mantienen en sus líneas generales sin necesidad de modificar la memoria verificada, aunque el ámbito profesional se actualiza progresivamente en función de la evolución de la realidad social, según el autoinforme.

Los índices de satisfacción de los empleadores son incompletos, sólo se ofrecen para el curso 2021-22 dentro de los años objeto de evaluación, aunque arrojan resultados positivos (4,27).

El título dispone de indicadores de satisfacción de egresados solo del curso 2023-24, con grado de participación bajo. En el propio autoinforme se reconoce que las encuestas de satisfacción son escasas para que los resultados sean estadísticamente significativos. El grado de satisfacción en el curso 2023-24 ha sido de 3 sobre 5, con 4 respuestas de los alumnos (en la plataforma se pueden consultar las respuestas a la encuesta enviada desde la coordinación del máster). En el autoinforme se busca una posible razón para que el número de las encuestas sea tan bajo en el hecho de que la mayoría de los exalumnos del máster sean extranjeros, y se avanza la propuesta de mejoras en el sistema de encuestas para incentivar la participación. Se deja constancia en las evidencias del esfuerzo realizado por obtener la opinión de los egresados a través de encuestas individuales, aunque es

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUNX2L4JMV7YPN439UYADGZMAV	PÁG. 8/9	

conveniente recabar la opinión de egresados por encuestas generales y objetivas.
En el autoinforme se hace un análisis de la sostenibilidad del título interrelacionando plan de estudios-profesorado, la demanda de la titulación, la implicación del profesado en esta titulación, los resultados de satisfacción con la docencia y globales del alumnado y el profesorado. Los resultados medidos a través de las tasas de rendimiento, eficiencia y éxito también avalan la sostenibilidad de esta titulación.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben implementar indicadores de empleabilidad.

Se debe analizar el grado de satisfacción de los egresados en su caso adoptar acciones de mejora.

Se debe analizar el grado de satisfacción de los empleadores en su caso adoptar acciones de mejora.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUNX2L4JMV7YPN439UYADGZMAV	PÁG. 9/9	